

SUGERENCIAS SOBRE LOS PLANES DE VIAJES

- 1.-Los Planes de Viajes deben racionalizarse en el tiempo
- 2.-Los Planes de Viajes deben estar estructurados bajo normativas y protocolos.
- 3.-El Plan de Seltas debe poseer un equilibrio en cada una de las modalidades de las sueltas que contiene (Velocidad, Medio Fondo, Fondo y Gran Fondo)
- 4.-Los Planes de Viajes deben conservarse todos los años y solo deben sufrir modificaciones de alguna suelta cuando los datos estadísticos así lo aconsejen.

1.-Los Planes de Seltas deben racionalizarse en el tiempo

Con racionalizarse en el tiempo, queremos decir, que deben apoyarse en experiencias de años anteriores, deben tenerse datos de los planes de vuelo ya efectuados, y de cada una de las sueltas realizadas.

1.1.- Debe de reflejarse en el Acta de Suelta en qué condiciones se ha realizado cada suelta:

- Fecha de la suelta
- Punto de Suelta, lugar
- Nº de palomas participantes
- Condiciones climáticas de la suelta
 - Temperatura
 - Humedad
 - Dirección del viento e intensidad
 - Visibilidad

1.2.- Debe conocerse la atención recibida durante el transporte a cada punto de suelta

- Medio de transporte
- Días de encesta
- Nº de palomas por cesta
- Jefe de Expedición y convoyer ayudante
- Alimentación y agua recibida por las palomas, fechas y horas.

1.3.- De la recepción

- % de recepción
- Horas de las primeras comprobadas

1.4.- Debe generarse un Acta de Inspección de cada suelta

1.5.- Información meteorológica de cada suelta

- Previsión meteorológica, de 5 días antes y del día anterior a la suelta
- Información meteorológica del día de suelta.
- De toda la línea de vuelo

Datos de previsión en la Costa de Africa y de las Islas, mapas meteorológicos de las zonas por las que transcurre la línea de vuelo.

Con los datos anteriores se confecciona una estadística que permitiría consolidar una suelta o desecharla del plan de vuelos.

Para ello, el Plan de Viajes de cada año debe tener en cuenta, como mínimo, las estadísticas de los últimos 20 años.

2.-Los Planes de Viajes deben estar estructurado bajo normativas y protocolos

2.1.- Normativas

Las normativas deben establecerse anualmente por la Federación Insular en su Asamblea Insular, deben ser coincidentes con los Estatutos de la F.C.C., los Estatutos de la R.F.C.E. y en conformidad con el Reglamento Deportivo de la R.F.C.E.

Estas normas deberán publicarse en la Web Insular cada año, antes del inicio de la campaña de vuelos.

Las normativas serán de dos tipos:

- Normativas de ejecución y desarrollo del Plan de Viajes (*)
- Normativas para los distintos Campeonatos y Premios (**)

2.1.1.- Normativas de ejecución y desarrollo del Plan de Viajes

Estas normativas deben recoger cada año, el Plan de Vuelos aprobado por la Asamblea Insular y los acuerdos de las Normas por las que se regirán los Planes de Vuelo del próximo año. Las Normas deberán cumplirse por la Federación Insular, por los Clubes y por los Colombófilos.

A continuación, como ejemplo, plasmamos una imagen escaneada de la normas para los Planes de Vuelo de 2005, que pueden servir de ejemplo.

(*)

NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁN LOS PLANES DE VUELO DE 2005

1. Las fechas y horas están fijadas de acuerdo con el itinerario y horario de los medios de transportes marítimos y aéreos quedando condicionados a posibles cambios que puedan surgir.
2. En las sueltas de **GRAN CANARIA** las palomas de **FUERA DE CONCURSO** se soltarán a ser posible los sábados. Si el sábado por cualquier circunstancia imprevista no se pudieran soltar las palomas de **FUERA DE CONCURSO** se soltarán el domingo 1/2 hora después de las de **CONCURSO**. En las sueltas de **GRAN CANARIA** tanto en **PICHONES** como en **ADULTAS**, las palomas de **CONCURSO Y FUERA DE CONCURSO** se soltarán por **ZONAS**.
3. En el Plan de Vuelo de **PICHONES Y ADULTAS** los Clubes podrán escoger en las dos primeras sueltas de Gran Canaria, **SARDINA** o **LAS PALMAS** (se procurará soltar fuera de los muelles).
4. A partir de las sueltas de Gran Canaria todas las palomas deberán llevar anilla rosor o chip electrónico.
5. El número de las palomas por jaulas para las sueltas de las Islas será un máximo:
 - 20 palomas en las jaulas de mimbre.
 - 22 palomas en las jaulas plásticas.El incumplimiento de lo anterior, que perjudicaría tanto deportiva como económicamente al contingente podrá ser sancionado. En las sueltas de la Costa de África se podrán excepcionalmente encestar hasta un máximo de 25 palomas por jaula plástica.
6. Los Clubes entregarán en el muelle conjuntamente con el contingente de jaulas el **ACTA DE SUELTA** y sobre con hojillas de la Federación debidamente cumplimentada para ser recepcionada por el miembro de la Federación asignado a tal fin. En el **ACTA DE SUELTA** se indicará el número de cestas y el número de palomas a concurso y a fuera de concurso.
7. La Federación fijará las horas de suelta, una vez conocida la información meteorológica.
8. Las cestas deben estar identificadas por club al objeto de facilitar la organización de las sueltas y para su retiro vacías del muelle.
9. La Federación aportará en todas las sueltas la comida, bebederos y agua necesaria.
10. Los Clubes deberán estar al corriente de los pagos de los gastos que ocasione cada suelta. Cada cargo entregado tendrá que ser abonado a más tardar al siguiente enceste. En el muelle no se realizará pago alguno. Los Clubes podrán anticipar la cantidad que deseen a cuenta de los gastos de las **CAMPAÑAS DE VUELOS**.
11. Toda recogida que por causas ajenas a esta Federación no pudiese realizarse en las fechas que indica el **PLAN DE SUELTAS**, quedaría pendiente durante los diez días siguientes, transcurrido los cuales quedará suspendida y anulado el **CONCURSO** federativo. En tal caso, los Clubes por sus propios medios podrán efectuar su concurso social correspondiente.
12. Las sueltas de las Islas que por causas justificadas aconsejen no realizarlas en la fecha prevista, se mantendrán las palomas en el **PUNTO DE SUELTA** durante 48 horas como máximo, a partir del cual se retornarán al punto de origen, quedando anulado dicho concurso. Las sueltas de la

COSTA AFRICANA podrán retrasarse hasta ocho días a partir del enceste por causas justificadas si las circunstancias así lo aconsejan.

13. Los Clubes que se adhieran al Contingente Federativo enviarán sus **PLANES DE VUELOS** especificando los puntos de suelta, debidamente ordenado por fechas, antes del **15 de DICIEMBRE de 2004**. Los Clubes podrán eliminar las sueltas que estimen oportunas de acuerdo con sus capacidades y posibilidades económicas, pero no podrán incorporar ninguna otra suelta fuera de las contempladas en los **PLANES DE VUELO DE 2005**.
14. En la **CAMPAÑA DE ADULTAS** no se podrán incorporar **PICHONES**.
15. A los efectos de subsanar en las sueltas de **FONDO** los problemas que se plantean en las clasificaciones de las palomas que se comprueban al 2º y 3º día, al no superar las velocidades de éstas los 800 metros por minuto (mínima velocidad aproximada que necesita una paloma para suspenderse en el aire), se aplicará para los **CONCURSOS FEDERATIVOS** dicha velocidad de 800 metros / minuto para estas palomas.
16. Las fechas de los encestes para la **COSTA AFRICANA** del **PLAN DE VUELOS** elaborado por la Federación Insular en caso de ser justificadamente modificadas por la Federación Canaria a efectos de los concursos Regionales y Nacionales se regirán por las que estipule dicha Federación Canaria.
17. En el caso de que la Real Federación Colombófila Española programe una Suelta Subvencionada, la suelta afectada del Plan de Vuelos de 2005 estará supeditada a la fecha que fije la R.F.C.E. y las normas por las que se rige.
18. Si por parte de la Federación Canaria no se respetasen las fechas para las sueltas de la Costa Africana del Plan de Vuelo de 2005 se aplicarían los puntos 11 y 12 de las presentes normas.
19. Cualquier imprevisto que surja durante las Campañas de Vuelo de 2005, la Junta de Gobierno de la Federación, previa consulta, si procede, con el **COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA** resolverá en consecuencia.
20. El medio de transportes para las **SUELTAS DE LA COSTA AFRICANA** podrá ser vía **AÉREA** o **MARÍTIMA**.
21. Con motivo de poder publicar los **CONCURSOS FEDERATIVOS** en los medios de comunicación para conocimiento y divulgación entre los asociados, el **CLUB** que no envíe los mismos en un plazo de **12 días** de celebrado el concurso, serán anulados. La Comisión de Concurso publicará en el plazo de **5 días** el resultado del concurso, a partir del cual los clubes dispondrán de un plazo de **8 días** para presentar sus reclamaciones, siendo responsable ante los socios el club que incumpla dicha norma.
22. En las sueltas de los **CONCURSOS NACIONALES Y REGIONALES** corresponde a la **FEDERACIÓN CANARIA**, la elaboración de las Normas, tramitación de permisos, transportes y desarrollo de las mismas de acuerdo con los estatutos de la **FEDERACIÓN CANARIA** según artº 4 apartado 2, artº 5 apartado 1 y 2 y artº 52 de dichos estatutos.
23. Los Clubes entregarán a más tardar el 15 de Mayo de 2005 el número de palomas que enviarán sus socios a cada suelta de la Costa Africana para la contratación del número de vuelos con la campaña aérea.

2.12.-Normativas para los distintos Campeonatos y Premios

Estas normativas recogerán los distintos Campeonatos, Recompensas y Premios que han sido aprobados por la Asamblea Insular para ese año. En las normas, se contemplarán las bases para las disputas de los distintos campeonatos y premios a otorgar.

A continuación, como ejemplo, plasmamos una imagen escaneada del Campeonato Insular de Tenerife 2005 donde se establecen las bases (sueltas que lo componen, con fechas, trofeos, diplomas y títulos, así como funciones de la Comisión Organizadora). (**)



CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE 2005

BASES

- 1.- La Federación Colombófila de Tenerife incluye el CAMPEONATO INSULAR DE TENERIFE bajo el patrocinio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con la participación de todos los colombófilos de la Isla de Tenerife.
- 2.- Podrán participar todos los colombófilos de los Clubes de la Isla de Tenerife que hayan acordado en su Asamblea los Planes de Vuelos de la Federación y los tengan aprobados por la misma.
- 3.- Participarán todos los colombófilos que tengan en su poder la correspondiente licencia federativa tramitada a través de la Federación Insular de Tenerife encestando sus palomas en el Club al que están inscritos.
- 4.- A continuación se relacionan los puntos de suelta, las fechas de suelta y las puntuaciones que podrán obtenerse por paloma:

Del Plan de Vuelo de PICHONES

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTAJACIÓN
CABO JUBY (Costa de África)	350	10.04.05	3.500

13

- 8.- La clasificación final del Campeonato será la suma de los puntos que cada colombófilo haya obtenido con sus palomas en el conjunto de las 10 sueltas.

La Paloma Campeona Insular de Tenerife será la que mayor puntuación obtenga en todas las sueltas del Campeonato.
- 9.- En el caso de que en alguno de los puestos de la clasificación se produzca un empate, se resolverá en favor del colombófilo que haya conseguido más puntos de la suelta de mayor distancia. Si persistiese el empate se resolverá a favor del colombófilo que posea mejor velocidad media con las palomas recibidas de la suelta de mayor distancia, calculándose la velocidad por el sistema de Puntos de Suelta a Palomar. En el caso improbable de que aún persistiese el empate, se aplicarán estos mismos criterios a las siguientes sueltas empezando por la de mayor distancia hasta que la igualdad quede rota.
- 10.- La Federación conjuntamente con el Cabildo Insular de Tenerife aportará los correspondientes TÍTULOS y TROFEOS.
- 11.- **TROFEOS.**
Obtendrán trofeo los colombófilos que terminen clasificados 1º, 2º y 3º, y la Paloma Campeona Insular de Tenerife.
- 12.- **TÍTULOS.**
Se darán los siguientes títulos:

CAMPEÓN INSULAR DE TENERIFE 2005
SUBCAMPEÓN INSULAR DE TENERIFE 2005
PALOMA CAMPEONA INSULAR DE TENERIFE 2005

- 13.- Los Clubes participantes precintarán sus aparatos comprobadores para dar la comprobación de apertura a las VEINTIUNA HORAS (21 h.) para los concursos de PICHONES y a las VEINTIDÓS HORAS (22 h.) el CABO JUBY de PICHONES y toda la Campaña de ADULTAS, poniendo su matriz 15 minutos antes de cada comprobación de apertura y cierre por los aparatos automáticos de la C.T.N.E.

Del Plan de Vuelo de ADULTAS

PUNTO DE SUELTA	KMS	FECHA	PUNTAJACIÓN
CABO JUBY (Costa de África)	350	30.05.05	3.500
GRAN TARAJAL (Fuerteventura)	250	08.05.05	2.500
PTO.ROSARIO (Fuerteventura)	260	29.05.05	2.600
CABO JUBY (Costa de África)	350	04.06.05	3.500
ARRECIFE	300	12.06.05	3.000
CABO GHIR (Costa de África)	695	18.05.05	6.950
ESSAOUIRA (Costa de África)	750	09.07.05	7.500
SAFI (Costa de África)	830	23.07.05	8.300
CASABLANCA (Costa de África)	1050	23.07.05	10.500

- 5.- Las palomas se soltarán todas a la vez coincidan o no con los Campeonatos Nacionales y Regionales.
- 6.- Cada colombófilo participará con tres palomas que deberá marcar con un aspa (X) en la hojilla de concurso. En caso de no ser designadas, se tomarán las tres primeras palomas inscritas en la hojilla.
- 7.- Obtendrán puntuación en cada concurso toda paloma que habiendo sido designada para su participación en este Campeonato logre clasificarse dentro del 30% de las palomas que van a dicho Campeonato. La asignación de puntos en cada concurso será, para la primera paloma clasificada la de los cuadros anteriores, disminuyendo un punto a medida que se avanza en la clasificación.
Al objeto de reconocer el palmarés individual, las palomas que no han sido designadas se clasificarán en cada concurso en el puesto que ocupen de acuerdo con la velocidad adquirida, no obteniendo obviamente puntuación alguna.

Los concursos estarán abiertos de acuerdo con las distancias:

Menos de 300 Kms	1 día
Entre 300 y 400 Kms	2 días
Entre 500 y 600 Kms	3 días
Superior a 600 Kms	4 días

- 14.- Para todo lo relacionado con los aparatos comprobadores, cada participante se someterá a lo Reglamentado por la R.F.C.E.
- 15.- En cada suelta, cada Club entregará a la Comisión Organizadora un Acta de Suelta donde se detallarán con claridad el nº de cestas, nº de palomas a concurso y nº total de palomas que envía.
En cada suelta, **los Clubes enviarán a la Comisión Organizadora los originales de las hojillas de inscripción en el momento en que el Club entregue sus palomas en el muelle a la Organización**, permitiéndose su recepción como más tardar 35 horas antes de celebrado el concurso. Si en el plazo anteriormente indicado no se hubiese entregado la documentación, los colombófilos de ese club no obtendrán puntuación en ese concurso.
- 16.- Los Clubes remitirán vía Internet (al correo electrónico: concursos@fedcolombofilatfe.org) o disquete, los concursos a la Federación con los datos de comprobación de las palomas a más tardar 12 días después de finalizar el periodo de duración del concurso de cada una de las sueltas del presente Campeonato.
- 17.- La Comisión Organizadora tendrá las siguientes funciones:
 - a) Ser depositaria de los trofeos y donaciones que se concedan para este Campeonato así como la distribución de los mismos.
 - b) Calcular los concursos y publicar en la Web www.fedcolombofilatfe.org las clasificaciones provisionales y definitivas.
 - c) Decidir sobre cualquier imprevisto o cuestión no contemplada en estas bases.
 - d) Enviar a los Clubes cuando estime oportuno, inspectores que puedan controlar las recogidas, los cierres y aperturas para el cumplimiento de los Reglamentos de la R.F.C.E. y de los contenidos de las presentes bases.
 - e) Reanillar en las sueltas que estime oportuno las palomas que participen en este Campeonato.
 - f) Descalificar a cualquier participante o Club que no cumpla las presentes bases.
 - g) Anular las sueltas de este Campeonato que por fuerza mayor sean suspendidas de acuerdo con la normativa establecida por la Asamblea Federativa en los Planes de Vuelos

2.2.- Protocolos

Son varios los protocolos que deben confeccionarse y ser aprobados por la Asamblea Insular.

Enumeraremos algunos que requieren prioridad su confección:

- Protocolo para el transporte de palomas
- Protocolo para los convoyers (palomeros ayudantes)
- Protocolo del Jefe de Expedición
- Protocolo para Inspectores de Suelta
- Protocolo sobre condiciones meteorológicas en las sueltas

Los protocolos son fundamentales para un funcionamiento organizado y riguroso.

3.-El Plan de Seltas debe poseer un equilibrio en cada una de las modalidades de las sueltas que contiene (Velocidad, Medio Fondo, Fondo y Gran Fondo)

En busca de la especialización de los palomares en las distintas modalidades, el Plan de Seltas dada la fragmentación en islas del Archipiélago Canario, su proximidad al Continente africano y la dificultad de comunicaciones marítima y aérea existente, debe contener, al menos, lo siguiente.

3.1.- Número de sueltas y kilometraje

- 12 Seltas de Velocidad desde 80 a 220 Kms.
- 6 Seltas Medio Fondo desde 220 hasta 450 Kms.
- 3 ó 4 Seltas de Fondo desde 450 a 750 Kms.
- 3 Seltas de Gran Fondo desde 750 Kms. en adelante

3.2.-Sistemas actuales de clasificación y de puntuación en los concursos federativos

Es de conocimiento generalizado la existencia de varios factores que intervienen en la clasificación de las palomas en cada concurso. Entre dichos factores, podemos indicar como más significativos:

- A.-La velocidad que hacen las palomas en una suelta
- B.-Fuerza y dirección del viento en cada suelta
- C.-Situación geográficas de los palomares que intervienen en una suelta
- D.-Los porcentajes de clasificación

1.-La velocidad que hacen las palomas en una suelta

La velocidad de las palomas depende principalmente de las condiciones meteorológicas que se presenten el día que se realiza la suelta, en base a esas condiciones las palomas saldrán rápidamente en dirección a sus palomares o tardarán en orientarse retrasando su partida hacia los palomares, en uno y otro caso, la duración de vuelo varia y la velocidad es distinta, beneficiándose en la clasificación algunas palomas y perjudicándose otras, en razón al punto de entrada y la situación de los palomares.

En buenas condiciones meteorológicas, sin viento, las palomas se orientan rápidamente partiendo directamente hacia sus palomares. En estas condiciones, en sueltas de 100 a 300 Kms. la experiencia nos indica que la velocidad media que adquieren las palomas es de 1.200 a 1.300 metros por minuto.

Cuando en un concurso hacen esta velocidad o la superan, siempre que el recorrido de las palomas se aproxime a la Línea de Vuelo (línea recta que une el punto de suelta con los palomares), todos los palomares que se encuentra a menor distancia del punto de suelta estarán favorecidos en la clasificación. Por el contrario, si la velocidad de las palomas es inferior a los 1.200 ms./minuto, los palomares más distantes saldrán favorecidos en la clasificación.

En las sueltas superiores a 300 kms., se repiten estos hechos, las palomas cuando entran, entran por grupos, favoreciendo o perjudicándose en cada grupo los palomares según su situación en función de las velocidades que hace cada grupo de palomas.

B.- Fuerza y dirección del viento en una suelta

Dependiendo siempre de la meteorología, de la zona geográfica donde se efectuó la competición, la acción del viento (fuerza y dirección), determina en gran medida la clasificación de las palomas en un concurso. La acción de un viento lateral desvía a las palomas de su Línea de Vuelo haciendo que las palomas de una zona hagan un mayor recorrido para su regreso a sus palomares, en algunos casos ha ocurrido que las palomas lleguen a los palomares entrando en dirección contraria. Esto les hace aumentar la duración de vuelo y por tanto disminuir en el cálculo las velocidades. En cambio en la misma suelta para otra zona, este viento lateral se convierte en favorable (viento de cola), provocando un acercamiento a la Línea de Vuelo de esa zona, consiguiéndose una disminución de la duración de vuelo y consecuentemente un aumento en las velocidades.

C.- Situación geográficas de los palomares que intervienen en una suelta

La ubicación geográfica de los palomares también afecta a la clasificación de las palomas. En el caso de una competición de club, los palomares extremos pueden estar a 20 Kms., afectando a la clasificación el lugar por donde entran las palomas. Esta afección es mayor en los palomares de una zona cuya distancia entre algunos puede estar sobre los 40 Kms. Cuando estas distancias entre palomares son superiores la afección distorsiona totalmente las clasificaciones.

D.- Los porcentajes de clasificación

Al no existir un sistema que racionalice el cálculo de un concurso se debe minimizar la incidencia de los problemas que hemos mencionado anteriormente en aras de un equilibrio en las clasificaciones.

Si se establecen porcentajes de clasificaciones en las sueltas ¿qué puede ocurrir?

Pongamos un ejemplo extremo:

Supongamos una suelta de 100 palomas de 20 palomares que clasifiquen el 25%, es decir, 25 palomas. Como resultado de la suelta, entran 30 palomas en un mismo bando. Se entiende que las 30 palomas hacen el recorrido juntas por lo que las 30 son el 1º premio. Si las palomas han superado los 1.200 ms/minuto, al palomar de menor distancia que copa los primeros puestos le puntúan todas, el palomar más distante ha metido sus cinco palomas enviadas, no puede clasificar ninguna y no coge ni un punto.

En el caso de que las palomas hagan una velocidad de 950 ms/minuto, al palomar de mayor distancia le puntúan sus cinco palomas y el de menor distancia no puntúa.

Solución razonable: Elevar el porcentaje de clasificación estableciendo la misma puntuación por paloma. ¿Hasta dónde elevamos el porcentaje? Al 100%. La clasificación, la que dé el cálculo del concurso. Al final el palomar campeón será el que mas palomas meta concurso tras concurso, o sea, el más regular en las sueltas que componen el campeonato y en caso de empate lo definirá el coeficiente.

Para un mayor equilibrio en las clasificaciones, lo recomendable para los clubes y zonas sería:

- a) Aplicar una puntuación alta en cada concurso.
P. ej. En una suelta de 200 Kms.
-Puntos para la 1ª paloma 2.000, descendiendo 1 punto para la 2ª, o sea, 1.999, para la 3ª 1.998 y así sucesivamente.
- b) % de clasificación, 100% dentro de la duración del concurso.
- c) Campeonatos, suma de puntos obtenidos en cada concurso y en cada modalidad.
- d) Resultados, triunfo del palomar más regular en cada modalidad.

El sistema de puntuación también debe equilibrar las distintas modalidades.

Como quiera que en el deporte colombofílico los sistemas de cálculo de los concursos tradicionales no dan un resultado ecuánime en la clasificación de las palomas, se hace preciso un equilibrio más acertado en las puntuaciones.

El sistema que actualmente se acerca más a este equilibrio, es el empleado en estos últimos dos años por la Federación Nacional para los Concursos Nacionales, que ya se está aplicando por todas las regiones españolas y por la Federación Insular de Tenerife en los años 2011 y 2012 para dichos Concursos Nacionales.

3.2.1.-Sistema utilizado en los Concursos Nacionales y aplicable por el Programa de Concursos Federativos, en los Concursos Insulares.

1-Sueltas de Velocidad y Medio Fondo

Este sistema se aplica tanto para los Campeonatos Nacionales Peninsulares como para los Campeonatos Nacionales Insulares.

El sistema se basa en crear zonas de participación en cada Territorial (Región)
En Baleares y Canarias se crearían zonas en cada Isla.

Por ejemplo: En Tenerife, están establecidas tres zonas: Norte, Centro y Sur. Cada zona compite consigo misma y no con las demás.

Para el cálculo de la clasificación se aplicará la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Velocidad paloma designada} \times 1000}{\text{Velocidad 1ª paloma designada}}$$

Esto se efectúa en cada zona. La primera paloma siempre consigue 1.000 puntos. Para el resto es una simple regla de tres. Si la primera consiguió 1.000 puntos a una determinada velocidad, las siguientes obtendrán los puntos en base a la velocidad que consiguen en relación a esa primera. Es igual que se compruebe a 1.500 metros por minuto, que a 800 metros por minuto, la primera siempre obtiene 1.000 puntos.

Con este sistema se eliminan los coeficientes.

2.-Sueltas de Fondo y Gran Fondo

En estos concursos siguen utilizándose las zonas y el sistema de cálculo para la clasificación permanece inalterable siempre y cuando las palomas comprobadas sigan un orden de llega según la distancia que deben de recorrer desde el punto de suelta a su palomar. En el supuesto que la zona de más kilómetros al punto de suelta compruebe una paloma designada antes, que las zonas de menor distancia, estas últimas zonas quedarían abiertas automáticamente aplicando la velocidad de la 1ª paloma.

Supongamos que en una suelta desde Cabo Ghir, la primera designada comprobada pertenece a un club de la Zona Sur de la isla Tenerife, esta abriría las zonas Centro y Norte, impidiendo que las primeras comprobadas de dichas zonas cojan los 1000 puntos, pues la que marca el divisor de dicha fórmula, en esta ocasión, será la velocidad de la 1ª paloma designada comprobada en La Zona Sur, ya que la misma ha recorrido mayor distancia en menos tiempo.

3.-Equilibrio en la competición

Cuando ponemos el ejemplo de tres zonas en Tenerife, es simplemente, utilizar las actuales zonas existentes, se podrían ampliar y considerar más zonas, en cuyo caso, de esta forma, se ajustarían aún más los resultados a la realidad. Con este sistema se premia quien comprueba las designadas más juntas y más cerca de la primera de su zona.

Para las Islas con menor nº de socios, este sistema consiga que una Isla con 20 socios, tenga las mismas posibilidades que otra con 800.

Como hemos indicado anteriormente, el Programa Federativo de la Federación Insular ya posee en su estructura esta actualización, por lo que buscando un mayor equilibrio, previa aprobación por la Asamblea Insular, podrá en lo sucesivo aplicarse en los Campeonatos Insulares de Tenerife.”

Conclusión

Los Planes de Viajes deben racionalizarse en el tiempo

Los Planes de Viajes deben estar estructurados bajo normativas y protocolos

El Plan de Seltas debe poseer un equilibrio en cada una de las modalidades de las seltas que contiene (Velocidad, Medio Fondo, Fondo y Gran Fondo)

Los Planes de Viajes deben ser los mismos todos los años y solo deben sufrir modificaciones de alguna suelta cuando los datos estadísticos así lo aconsejen.

La Federación Insular debe de dar una amplia información hacia los Clubes y hacia los colombófilos, mediante publicación en la Web Insular de:

- El Plan de Seltas aprobado por la Asamblea Insular cada año.**
- Las Normas por las que se regirá el Plan de Seltas de cada año.**
- Los Protocolos aprobados**
- Los distintos Campeonatos con sus bases de participación que comprende el Plan de Seltas**
- Del Sistema de Clasificación y Puntuación que se aplique en El Plan de Seltas.**

César Escobar Hernández
Octubre 2012